



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



AFAC

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

(AFAC-2020-290-059-A/DEA-10659)

Agencia Federal de Aviación Civil

Dirección Ejecutiva de Aviación

Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

No. de Oficio 4.1.4.-1657/2024

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2024

Aeronaves TSM, S.A. de C.V.

Carretera Saltillo Monterrey km 13.5
Aeropuerto Internacional Plan de Guadalupe
C.P. 25909, Ramos Arizpe, Coahuila

At'n. Gerardo A. Padilla Dávila

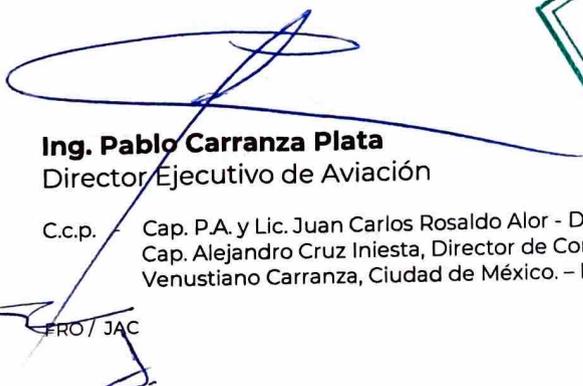
Representante Legal

En atención a su escrito, de fecha del 23 de julio del presente año, por medio del cual solicita la expedición del Certificado de Aprobación de Tipo del simulador marca Opinicus, modelo DC-9, aeronave simulada DC-9-32, con número de serie 314; al respecto, le comunico que, como resultado de la verificación del desempeño del simulador de vuelo en comento, realizada por personal adscrito a esta Agencia, los días del 20 al 22 de agosto de 2024 y del cumplimiento de los requisitos indicados en la Circular Obligatoria CO AV-18-22, anexo el Certificado de Aprobación de Tipo No. **S-02/2024**, Enmienda Original, junto con sus especificaciones técnicas.

El presente Certificado de Aprobación de Tipo causa derechos por la cantidad de \$2,391.00 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M. N.), de acuerdo con el Artículo 160 de la Ley Federal de Derechos en vigor.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 6 Bis fracción XVIII de la Ley de Aviación Civil; artículo 102 Sexies del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; la Circular Obligatoria CO AV-18/22; demás disposiciones legales aplicables; y el transitorio Cuarto del Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

Atentamente


Ing. Pablo Carranza Plata
Director Ejecutivo de Aviación

C.c.p. Cap. P.A. y Lic. Juan Carlos Rosaldo Alor - Director de Seguridad Aérea.- Para su conocimiento
Cap. Alejandro Cruz Iniesta, Director de Control. - Hangar No. 8, Zona "C" Cuerpo 2, AICM Zona Federal C.P. 15620,
Venustiano Carranza, Ciudad de México. - Para su conocimiento.





Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación
Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

Certificado de Aprobación de Tipo No. S-02/2024

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con base en el artículo 6 Bis fracción XVIII de la Ley de Aviación Civil, 102 Sexies del Reglamento de la Ley de Aviación Civil y la Circular Obligatoria CO AV-18/22, a través de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), otorga este documento a favor de:

Aeronaves TSM, S.A. de C.V.

Certificando que lo enunciado a continuación reúne las especificaciones aplicables para su utilización y operación segura, de acuerdo con las Normas, Procedimientos y Regulaciones prescritas por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).

Simulador de Vuelo aeronave de ala fija (Nivel C)

(Estándar de calificación FAA AC 120-40B)

Marca y modelo:

SINGER-LINK DC-9

(Actualizado por OPINICUS Corporation)

Aeronave simulada:

DC-9-32

Número de serie:

314

VIGENCIA: Este Certificado y sus Especificaciones Técnicas, se mantendrán vigentes hasta la fecha de vigencia, a menos que sean suspendidos o revocados o si establece una fecha de terminación por la AFAC.

No. Enmienda: Original

Fecha de vigencia: 15 de septiembre de 2025

Fecha de Emisión
11 de septiembre de 2024

Ing. Pablo Carranza Plata
Director Ejecutivo de Aviación

"El presente certificado atribuye derechos y obligaciones al titular de este, cualquier modificación y/o alteración será castigado conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico mexicano aplicable"

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

T: (55) 5723 9300 www.gob.mx/afac





Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación
Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

Especificaciones Técnicas del Certificado de Aprobación de Tipo

No. S-02/2024

I. Aplicabilidad

Marca:	Singer-Link (Actualizado por OPINICUS Corporation)
Modelo:	DC-9-32
Número de serie:	314
Año de fabricación:	1968
Año de actualización:	2003
Aeronave simulada:	DC-9-32
Nivel de Calificación	Nivel "C", FAA AC 120-40B
Motor simulado:	Pratt & Whitney JT8D-9A
Datos de controles de vuelo:	REALfeel co.
Sistema de controles de vuelo:	REALfeel co.
Computadora del simulador:	Linux based-IPC Rackmount/PCA-6277
Fabricante y modelo del sistema visual:	Flight Safety / VITAL X – 180° Horizontal / 40° Vertical
Sistema de movimiento:	Hydraudyne Six (6) Degree-of-Freedom Hydraulic Motion System.
Lugar de instalación:	Carretera Saltillo Monterrey Km 13.5, Aeropuerto Internacional Plan de Guadalupe, Ramos Arizpe, Coahuila, C.P. 25900
Aeropuertos simulados:	Nueva York (KJFK), Cincinnati (KCVG), Memphis (KMEM), Saltillo (MMIO), Monterrey (MMTY) y México (MMMX)

"El presente certificado atribuye derechos y obligaciones al titular de este, cualquier modificación y/o alteración será castigado conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico mexicano aplicable"

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
T: (55) 5723 9300 www.gob.mx/afac





Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación
Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

Especificaciones Técnicas del Certificado de Aprobación de Tipo No. S-02/2024 (Cont.)

II. El Certificado de Aprobación de Tipo estará condicionado a lo siguiente:

- Si este simulador está en uso continuo, deberá mantener su rendimiento, funcionalidad y otras características de operación para garantizar su capacidad de realizar adecuadamente las maniobras o los procedimientos autorizados y verificar que no se han deteriorado.
- Una copia del Certificado y sus Especificaciones Técnicas deberán ser colocadas cerca del simulador.
- Cualquier cambio o modificación a este simulador el cual no haya sido revisado, evaluado y aprobado por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), causará la cancelación del Certificado.

El titular del presente Certificado se obliga a mantener vigentes las condiciones y requisitos que sirvieron de base de otorgamiento y a su vez, deberá solicitar a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), por lo menos 60 días de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho certificado, la verificación para constatar la correcta operación del simulador.

Importante:

La emisión del Certificado de Aprobación de Tipo del equipo certificado y sus Especificaciones Técnicas, no eximen al operador o propietario del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), para los Registros y Permisos de Adiestramiento requeridos.

No. Enmienda: Original

Fecha de vigencia: 15 de septiembre de 2025

Fecha de Emisión
11 de septiembre de 2024

Ing. Pablo Carranza Plata
Director Ejecutivo de Aviación

"El presente certificado atribuye derechos y obligaciones al titular de este, cualquier modificación y/o alteración será castigado conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico mexicano aplicable"

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
T: (55) 5723 9300 www.gob.mx/afac

